

De conformidad a lo disputesto en el **artículo 8, fracción V, inciso s)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "**los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados**", se da cuenta que, dentro del mes de **febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense **no realizó gastos de representación, viáticos y viajes oficiales.**

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2025



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE